

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

Octubre 20 de 2015

Guías para el reajuste del salario mínimo de 2016

En diciembre se estará reuniendo la Comisión Tripartita (gobierno, empresario y sindicatos) para discutir el reajuste del Salario Mínimo Legal (SML) que regirá en 2016. Como es habitual, el desafío consistirá en seguir promoviendo la generación de empleo formal en Colombia, pero manteniendo el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos, donde cerca del 60% devengan un SML.

La coyuntura 2015-2016 luce particularmente delicada, al menos por tres razones: i) la inflación ha desbordado el límite del 4% y se perfila hacia el 6% al cierre de 2015 (inclusive hacia el 5.5% la llamada inflación subyacente); ii) el desempleo parece estar nivelando cerca del valor de largo plazo (NAIRU) del 9%, lo cual implica que cualquier exceso en la fijación del SML avivaría nuevamente el desempleo hacia la franja 9.5%-10%; y iii) las negociaciones de paz le ponen ahora un tinte político a dicha fijación del SML, que el gobierno debe sopesar con gran cuidado para evitar señales de populismo.

Anif ha venido sugiriendo ceñir el reajuste del SML a la llamada “fórmula universal”, donde $\text{var. \% SML} = \text{inflación} \pm \text{Productividad Laboral (PL)}$. Dicha PL ha promediado valores del 1%-1.5% recientemente, jalónada por el satisfactorio crecimiento del PIB-real a tasas del 4.8% anual durante 2010-2014 (ver *Comentario Económico del Día* 3 de septiembre de 2015).

El problema es que ello estaría sugiriendo un incremento del SML cercano al 7% para 2016, resultado de la tendencia reciente en la PL y de una inflación que se perfila hacia el peligroso rango 5.5%-6% al cierre de 2015 (vs. el promedio del 3% anual de 2010-2014). Como es bien sabido, dichas presiones inflacionarias provienen de: i) los mayores costos de los importados, por cuenta de la devaluación peso-dólar promediando 35% anual en 2015; y ii) los altos precios de los alimentos-energía debido al fenómeno climático del Niño (probablemente con extensión hasta el primer trimestre de 2016), ver *Comentario Económico del Día* 13 de octubre de 2015.

Claramente un incremento del SML del 7% para 2016 agravaría la situación del desempleo, probablemente llevándolo al umbral del 9.5%-10% al cierre de 2016. Esto debido a que la sola desaceleración económica (bajando del 4.8% anual de 2010-2014 hacia un promedio del 2.5% anual durante 2015-2016) ya lo está perfilando hacia el umbral del 9%-9.5%.

Todo lo anterior lleva a Anif a recomendar un reajuste del SML que tenga en cuenta la tendencia declinante de las ganancias en productividad. Por ejemplo, el indicador de Productividad Total de los Factores (PTF),

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

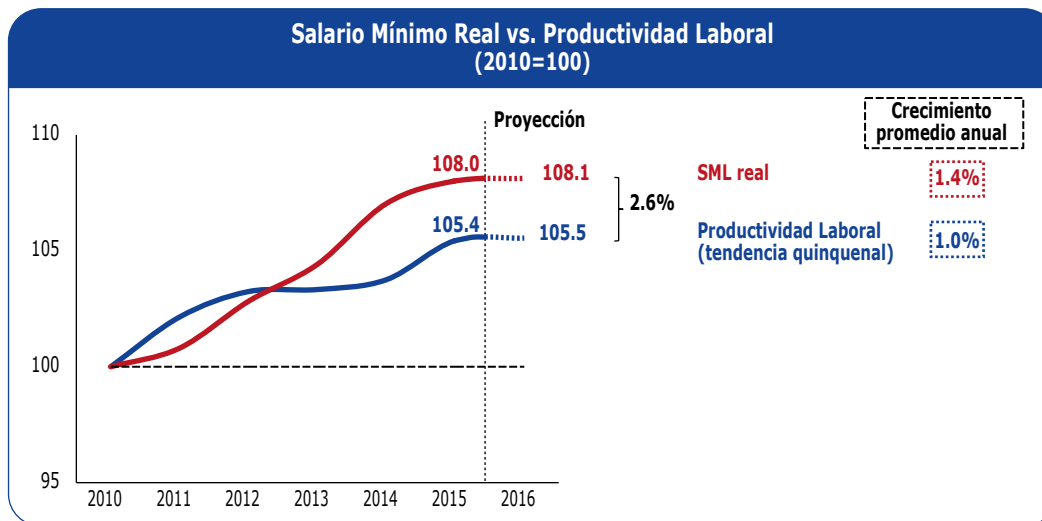
incluyendo tanto el efecto del capital como del trabajo, muestra ganancias de solo el 0.1% anual durante 2012-2016 (vs. el 0.4% anual que se proyectaba cuando se esperaban crecimientos del 3.4% anual durante 2015-2016), ver *Informe Semanal* No. 1266 de mayo de 2015).

Así, el incremento del SML no debería desbordar el 6% para 2016, resultante de esperar una inflación en el rango 5.5%-6% y unas ganancias en productividad cuasi-nulas. De ser así, el SML se elevaría de los actuales \$644.350/mes a los \$683.000.

Una buena razón para que el gobierno se “aconducte” en este frente tiene que ver con el Decreto 36 de 2015, a través del cual se estableció un mecanismo de cobertura presupuestal que le permitirá a las aseguradoras cubrir el riesgo de “deslizamiento” del SML por encima de la “fórmula universal”. Esto implica que será el gobierno quien asumirá los faltantes de reservas pensionales que resulten de los desbordes en el reajuste del SML. Nótese que dicho desborde histórico ha sido del 0.4% en promedio anual (= 1.4% en SML real - 1% de tendencia quinquenal en la PL), ver gráfico adjunto.

En síntesis, la coyuntura de 2015-2016 representa un gran desafío en el frente laboral para Colombia, producto de las nuevas presiones derivadas de: i) el estrechamiento del mercado laboral por acercamientos hacia los umbrales del NAIRU del 9%; ii) la desaceleración de la economía hacia expansiones del 2.5%-3%; y iii) los requerimientos de mayor competitividad para aprovechar los TLCs (los cuales cubren el 70% de nuestra canasta exportadora), más aún al considerar las persistentes debilidades de los sectores del agro y la industria.

Por esa razón, a futuro las mayores ganancias en términos de empleo deberán estar apalancadas en reformas estructurales de flexibilización del mercado laboral. Para ello, resultará necesario ahondar sobre lo alcanzado en la Ley 1607 de 2012 en materia de parafiscalidad, empezando con el desmonte de la contribución del 4% sobre la nómina destinada a las Cofamiliares (ver <http://anif.co/sites/default/files/uploads/Anif-ACOPI-Sobrecostos%5B2%5D.pdf>). Solo de esta manera resultará posible continuar reduciendo la tasa de desempleo hacia el 8.5% y elevando la relación Contribuyentes Activos PILA/PEA del actual 40% hacia el ansiado 70%-90% que se observa en países como Chile-España.



Fuente: cálculos Anif con base en Ministerio del Trabajo y Dane.